

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4917-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de noviembre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, mediante Oficio N° 351-2019-UNHEVALFICA-D, del 13.SET.2019, remite la Resolución de Decano N° 430-2019-FICA, del 05.AGO.2019, que designó al docente ordinario Ing. JORGE MEYZAN BRICEÑO como Director del Centro de Producción y prestación de bienes y servicios académicos CEPROBSA-FICA de Bienes y Servicios de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, por un periodo de un año;

Que, en la sesión ordinaria N° 35 de Consejo Universitario, del 30.SET.2019, revisado el Estatuto vigente de la UNHEVAL, se puede apreciar que en el Art. 22, se encuentra establecido la estructura orgánica de las facultades, encontrándose la Unidad de Producción y Servicios Académicos; por lo que, encontrándose una contradicción en la denominación del cargo del Ing. Jorge Meyzan Briceño que asumirá en mérito a la Resolución de Decano N° 430-2019-FICA, del 05.AGO.2019, el pleno acordó devolver el documento al Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, para que precise de manera correcta la denominación del cargo que asumirá el Ing. Jorge Meyzan Briceño;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 663-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 05.OCT.2019, eleva, con opinión favorable, el Oficio N° 449-2019-UNHEVAL-FICA-D, del 04.NOV.2019, del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, quien solicita la ratificación de la Resolución de Decano N° 625-2019-UNHEVAL-FICA, del 04.NOV.2019, que resolvió corregir la Resolución de Decano N° 430-2019-FICA, numeral 1, debiendo decir: DESIGNAR, al docente ordinario Ing. Jorge Luis MEYZAN BRICEÑO como Director de la Unidad de Producción y Servicios Académicos, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura;

Que, en la sesión extraordinaria N° 29 de Consejo Universitario, del 07.NOV.2019, revisado la documentación, el pleno acordó ratificar la Resolución de Decano N° 430-2019-FICA, del 05.AGO.2019, rectificada con la Resolución de Decanato N° 625-2019-UNHEVAL-FICA, del 04.NOV.2019, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL; disponiendo que el Decano de dicha Facultad cumpla con remitir la resolución de Consejo de Facultad que ratifica la designación del docente JORGE MEYZAN BRICEÑO como Director de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de dicha Facultad, en mérito a lo dispuesto en el Art. 85° del Reglamento General de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1255-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1551-2019-UNHEVAL, que declara en comisión de servicios al Dr. Reynaldo M. Ostos Miraval, por los días 21, 22 y 23.NOV.2019, y encarga las funciones de Rector, al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, el 21 de noviembre de 2019 y al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, el 22 y 23 de noviembre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución de Decano N° 430-2019-FICA, del 05.AGO.2019, rectificada con la Resolución de Decano N° 625-2019-UNHEVAL-FICA, del 04.NOV.2019, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL, que designó al docente ordinario Ing. **JORGE MEYZAN BRICEÑO** como Director de la Unidad de Producción y Servicios Académicos, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, por un periodo de un año;; por lo expuesto en los considerandos precedentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4917-2019-UNHEVAL

-2-

- 2º. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ever PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado VRAcad
 VRInv OCI AL
 UTransparencia
 OCalidad DAySA
 FICA DIGA
 URH SUEyC
 File
 Archivo



... para ...
 ... y demás fines ...
 Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO
 PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
 25 NOV. 2019
 Nº Registrar:
 Hora: 11:44 P.m. Firmas: